

DECRETO EXENTO Nº: 311

NOMBRA COMISION RECEPCION PROVISORIA OBRA "MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES, COMUNA DE ERCILLA".

ERCILLA, Febrero 10 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- Resolución Exenta Nº 1577 de fecha 20/05/2015, de Gobierno Regional de la Araucanía
- 2.- Decreto Exento N° 2731 de fecha 14 de Septiembre de 2015, que adjudica Licitación 4306-86-LP15, de la obra "MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES COMUNA DE ERCILLA".
- 3.- Decreto Exento N° 2669 de fecha 21/10/2015, que aprueba Contrato con Empresa Contratista SANDOVAL Y MANSILLA LTDA.
- 4.- Resolución 15.700 de 2012, sobre exención de toma de razón, de Contraloría General de la República.
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Enero del 2016 fue recepcionado por el municipio la solicitud por parte de la empresa, solicitando recepción Provisoria de la obra, lo que no fue posible realizar el acto administrativo, ya que los profesionales que integran la comisión, se encontraban con Feriado legal.

DECRETO:

1.- NOMBRASE, Comisión Recepción Provisoria de la obra MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES, COMUNA DE ERCILLA", al Sr. Ricardo Díaz Moya, Director de Obras, Sr. Alejandro Henríquez, Administrador Municipal, Sr. Segio Troncoso Spichiger, Secplan, y Funcionario Administrativo depto. De Obras, Sr. Carlos Poveda Escobar, Técnico en Construcción, a realizarse el día 12 de Febrero del 2016.-

Anótese, Publiquese, Comuniquese y Archivese.

ANA HUENCHULAF VASQUEZ SECRETARIA MUNICIPAL JOSE VILUGRON MARTINEZ ALCALDE DE LA COMUNA

Alcalde

JVM/AHH/AHV/RDM/srs.

Distribución:

- Ley de Transparencia
- Archivo de Obras
- Oficina de Partes